

IMPRIMIR ARTICULO

PROVINCIA

EDICIÓN IMPRESA

PROVINCIA ALICANTE

ALICANTE / El juez dice que la Junta del Vinalopó iba a poner en riesgo la ayuda europea. La sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ deniega la petición hecha por Martínez Espinosa de paralización de las obras del trasvase modificado.

BERNAT SIRVENT/ALICANTE

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a través de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha dado el segundo varapalo a la política de oposición frontal de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó al nuevo trasvase del Júcar. En esta ocasión, un auto de dicho tribunal no sólo rechaza de plano la petición de paralización de las obras, como solicitó la Junta a finales de noviembre, sino que cuestiona abiertamente los fines por los que apeló la entidad presidida por Andrés Martínez Espinosa.



PROTESTAS. Martínez Espinosa, Francisco de Santiago y Luis Alted, en una rueda de prensa. / L. GUIL

«No parece que la suspensión aportara algún beneficio a los intereses públicos y, por el contrario, la adopción de la medida cautelar interesada supondría la paralización del global de un proyecto tan relevante como necesario en su ejecución para el conjunto de los intereses valencianos», expone el tribunal en los fundamentos jurídicos del auto que deniega la petición de paralización de las obras, una solicitud que fue complementada a la apelación presentada por la Junta Central de Usuarios del Vinalopó contra el nuevo proyecto modificado Júcar-Vinalopó y los actos administrativos de redacción del proyecto y ejecución de obras de los tramos A, B, C, D y E de la obra denominada Conexión del Curso bajo del río Júcar con el tramo V. Nueva conducción Júcar-Vinalopó, que se publicaron en el BOE del 27 de julio del pasado año, tras una tramitación en tiempo récord por parte de los técnicos del Ministerio de Medio Ambiente.

EL DATO

Financiación: Bruselas notificó el pasado 14 de diciembre al Gobierno de España que sí financia con 120 millones de euros el proyecto modificado y avala su sostenibilidad medioambiental.

Tribunal: «No parece que la suspensión aportara algún beneficio a los intereses públicos».

[Publicidad](#)

El tribunal, compuesto por José Belmont Mora, de presidente, y por Luis Manglano y Rafael Pérez Nieto, va más allá. Advierte de que, de dictaminar la paralización de las obras, podría entenderse como que había dictaminado ya una sentencia al recurso presentado sobre la adjudicación del nuevo proyecto. «No se demuestra por la parte actora (Junta Central) la pérdida de la finalidad del recurso si no se obtiene la paralización de los actos impugnados».

El juez considera que «la defensa del anterior trazado no quedará reforzada por la suspensión de una fase del nuevo proyecto ni renacerían los antiguos proyectos, más bien se aventuran pérdidas de tiempo importantes, se paralizarían políticas ambientales y de distribución hídrica a zonas necesitadas de Alicante y se correría el riesgo de pérdida de la financiación europea».

Es por ello que la sala acuerda denegar la medida cautelar solicitada por la Junta Central de Usuarios del Vinalopó. El consejero delegado de Aguas del Júcar, José María Marugán, destacó ayer que es el segundo «varapalo» que recibe Martínez Espinosa y la Junta que preside por parte de autos y fallos judiciales.

Tres semanas después de que un alto funcionario de la dirección general de Política Regional de la UE anunciara ante los partidarios y los detractores del nuevo trasvase Júcar-Vinalopó, en Bruselas, que el proyecto contaría con la financiación de 120 millones de euros en ayudas directas (40 más de lo que se aprobó en el año 2003), la ratificación de la subvención se produjo el pasado 15 de diciembre. La Junta Central no lo celebró, como tampoco lo hicieron ni el Consell ni la patronal alicantina Coepa.